### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### 17765

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se publica la relación de aprobados, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Orden INT/1141/2006, de 23 de marzo.

Por Orden INT/1141/2006, de 23 de marzo, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (Boletín Oficial del Estado de 19 de abril).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados por orden de puntuación, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el punto decimotercero.2 (Superación del proceso selectivo) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, resuelve:

Primero.-Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en la fase de oposición, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá, n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

- A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.
- B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- C) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- D) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Los aspirantes que completen la documentación solicitada, serán convocados para la realización del curso formativo en la fecha que se indicará oportunamente.

Quinto.-La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo inter-

ponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

#### 17766

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante proceso específico de promoción interna, convocado por Orden INT/2265/2006, de 22 de junio.

Por Orden INT/2265/2006, de 22 de junio, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante proceso específico de promoción interna («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 2006).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto Noveno.2 (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos de las pruebas de referencia, en los anexos que se adjuntan:

Primero.–Relación de aspirantes que han sido definitivamente admitidos en el Anexo I.

Segundo.–Relación de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos en el Anexo II, con expresión de las causas de exclusión que se adjuntan como Anexo III.

Tercero.—Los Anexos I, II y III, serán expuestos en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el registro general de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

#### **ANEXO II**

#### Cuerpo Especial de II. PP. 2006

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Número de orden: 1. Instancia: 602. Apelllidos y nombre: Benavente Tello, José Luis. DNI: 17215277. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1963. Minusvalía: 0. Exclusiones: 2.

Número de orden: 2. Instancia: 603. Apelllidos y nombre: Molina Mínguez, César. DNI: 16801006. Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1967. Minusvalía: 0. Exclusiones: 2.

#### **ANEXO III**

#### Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

- Instancia fuera de plazo.
- No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria.
  - 3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
  - 4. Falta Anexo V.
  - 5. Anexo V no formalizado.
- Anexo V, no expedido por autoridad establecida en bases de convocatoria.
  - Falta presentación instancia original.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

17767

ORDEN ECI/3117/2006, de 26 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECI/2071/2006, de 16 de junio, por la que se convoca concurso-oposición libre en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por Orden ECI/2071/2006, de 16 de junio, se convocó concurso-oposición libre para cubrir doscientas plazas en la Escala de Científico Titular (código 5404) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio de 2006.

Por la presente Orden se procede a sustituir al Vocal Suplente 4 del Tribunal n.º 17, don Francisco X. Labandeira Villot por doña María Pilar Martín Isabel (Científico Titular del CSIC. Instituto de Economía y Geografía). Del mismo modo se procede a sustituir al Vocal 6 Suplente del citado tribunal, doña María Pilar Martín Isabel por don Francisco X. Labandeira Villot (Profesor Titular. Universidad de Vigo).

Madrid, 26 de septiembre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

#### 17768

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir plazas de la Escala de Investigadores Científicos.

Convocado concurso-oposición de acceso libre para cubrir 11 plazas de la Escala 5403-Investigador Científico del CSIC según Orden ECI/2072/2006 de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155 de 30 de junio), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia las bases comunes de la convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, número 117, Madrid), en los Centros e Institutos del Organismo, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), en las Delegaciones del gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.csic.es (ofertas de empleo).

Segundo.-Publicar la relación provisional de excluidos que figura como Anexo I a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio (fase de concurso) en la fecha, hora y lugar que se específica en el Anexo II a esta Resolución.

Cuarto.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la exclusión o la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 12 de septiembre de 2006, El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

# ANEXO I Excluidos provisionales y motivos de exclusión

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Motivos exclusión
20168217 32639286 52676550 07528695 07964716 33504504	Fraile Prieto, Luis Mario.	Supernovas y Energía Oscura. Dinámica de Europeización de los Procesos y Políticas Publicas. Física Nuclear Experimental para el Laboratorio Fair. Polaridad y Plasticidad Neuronal. Física Nuclear Experimental para el Laboratorio Fair. Dinámica de Europeización de los Procesos y Políticas Publicas.	(L). (L) (M) (T) (Y) (Z). (L). (G). (L) (M) (T) (Y) (Z). (D) (L) (M) (Q) (T) (Y) (Z).

- D No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
  - G No abonar los derechos de examen.
  - L No presentar acreditación documental labores investigación 9 años.
  - M No presentar resumen de las aportaciones científicas.
  - T No aportar currículum vitae.
  - W No poseer o indicar la homologación del titulo exigido.
  - Y No presenta los objetivos científicos.
  - Z No presenta cinco aportaciones científicas.